

CONTRATO No.: SGR-235- 19-DE 2022
CONTRATANTE: UP HOLDING S.A.S.
CONTRATISTA: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS, NIT No. 830.070.095-1
OBJETO: “Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila.”BPIN 2021000100235
VALOR: MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430)
PLAZO: NUEVE (9) MESES
CIUDAD Y FECHA: NEIVA - HUILA, 07 DE JUNIO DEL 2022

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.883490, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1.** Que mediante acta de junta de directiva N.º/020-2022, se ordenó la apertura del concurso cerrado para la contratación de menor cuantía No. 05 del 2022 cuyo objeto es contratar: “Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila. BPIN 2021000100235” por un valor de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430)** Incluido IVA y todos los tributos que se generaran con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2.** Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 05 de 2022, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de UP HOLDING SAS garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web <https://www.upholding.co/huila-innovacion-educativa/> **3.** Que, de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2021 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 28 de mayo del 2022 como fecha de presentación de propuestas y el día 2 de junio del 2022 a las 11:00 am la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **4.** Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifiestar Interés,

solo presento interés el oferente APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por FABIAN RICARDO CARO APONTE .5. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT No. 830.070.095-1, con un valor de la oferta económica por la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430) INCLUIDO IVA. 6. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por FABIAN RICARDO CARO APONTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 05 de 2022 a la empresa APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT No. 830.070.095-1 teniendo en cuenta los criterios de resultado del proceso de evaluación, Por un valor de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430) en consideración de lo anterior, se suscribe el presente contrato y se desarrollará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE contrata los servicios de especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas al **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario.

CLÁUSULA SEGUNDA- OBJETO: “Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila.”BPIN 2021000100235

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS: Contratar los servicios especializados para realizar las siguientes actividades:

	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Entorno Gamificado	Entorno virtual de aprendizaje a través de juegos y actividades interactivas
2	Guía del programa de entrenamiento	Contenido digital de recursos interactivos (videos, pdf, etc.) a manera de curso virtual o transmedia.

3	Entrenamiento en habilidades científicas	Los entrenamientos que se van a realizar a los docentes para el desarrollo de habilidades científicas y didácticas presenciales y virtuales.
---	--	--

CLAÚSULA CUARTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Facilitar la documentación, información y elementos que permitan al proveedor cumplir con las actividades contratadas.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. El proveedor no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo escrito del Up Holding.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Hacer buen uso de los recursos suministrados para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Constituir las garantías requeridas.
10. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, que hacen parte integral del presente contrato.
2. Diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento

- a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila.
3. Dar cumplimiento a las características técnicas requeridas en el proyecto para el diseño e implementación del contenido digital.
 4. Garantizar el funcionamiento on-line y off-line de la plataforma para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.
 5. Suministrar un servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código fuente, manual de uso y mantenimiento y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto.
 6. El proveedor debe ofrecer y garantizar el servicio de almacenamiento, operación y funcionamiento a través de un servidor web hosting dedicado.
 7. El proveedor deberá contar y garantizar la expedición de todas licencias de software, hardware, insumos y demás necesarios para garantizar el funcionamiento correcto de la plataforma, sin que Up Holding incurra en gastos adicionales.
 8. El proveedor debe soportar a UP HOLDING con una mesa de ayuda virtual, vía correo electrónico, telefónico y/o presencial, que garantice la resolución de situaciones asociadas al funcionamiento de la plataforma y el soporte de usuarios.
 9. El proveedor debe entregar una capacitación mínima de 8 horas en la administración de la plataforma la cual debe incluir: Administración de cursos, administración de los usuarios, administración de actividades y módulos, principios básicos de personalización de la plataforma, gestión de informes. De igual manera debe suministrar un manual técnico y de usuario.
 10. El proveedor debe garantizar que el entorno gamificado para estudiantes
 11. pueda ser instalada en la última versión estable de Moodle (online) Moodle Desktop Moodle App (Android) (offline) o en un APK.
 12. El proveedor deberá mantener como mínimo copias de seguridad de: a. Base(s) de Datos de la Plataforma (LMS), Repositorio de Contenidos, y de las demás aplicaciones que contenga la plataforma, la cual debe ser entregada de manera quincenal y/o cada vez que se requiera.
 13. Asegurar una plataforma en funcionamiento para un número de usuarios aproximados que mínimo debe soportar: 9334 estudiantes y 183 docentes.

CLÁUSULA QUINTA: Alcance y especificaciones técnicas del objeto del contrato

ENTORNO GAMIFICADO Y GUÍA DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTORNO GAMIFICADO Y GUÍA DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO
1. Contenido digital	<p>1. GUÍA VIRTUAL DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación e implementación del contenido digital. 2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital. 3. El proveedor debe garantizar que la guía virtual de entrenamiento para el trabajo

	<p>autónomo pueda ser instalada en la última versión estable de Moodle (online) Moodle Desktop Moodle App (Android) (offline) o en un APK, junto a una pdf, infografía e información de la ruta.</p> <p>4. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edge y Safari.</p> <p>1.2. Características técnicas de la Guía virtual de entrenamiento autónomo para docentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infografía virtual e interactiva del Programa de Entrenamiento en Habilidades Pedagógicas para la Enseñanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación a Docentes (transmedia). 2. Estructurada de acuerdo con el Programa de Entrenamiento diseñado por el Equipo Técnico del Proyecto. 3. Garantizar que se puedan instalar en las tabletas destinadas a los Docentes del proyecto (Manual de instalación). 4. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario. 5. Actualización y sincronización del contenido y la guía permanente y automática. 6. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación. 7. El Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código fuente, manual de uso y mantenimiento y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto
<p>Plataforma</p>	<p>2. ENTORNO GAMIFICADO PARA ESTUDIANTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación del contenido digital. 2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital bajo la modalidad de entorno gamificado. 3. El proveedor debe garantizar que el entorno gamificado para estudiantes este en línea con tecnologías sugeridas como H5P (Libre) o a convenir. 4. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edge y Safari. <p>2.2 Características técnicas del entorno gamificado para estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un entorno de aprendizaje a través de juegos y actividades interactivas con acceso off line (algunos recursos) y seguimiento de avance a las actividades desarrolladas, con el fin de desarrollar competencias científicas, tecnológicas y de innovación dirigido a estudiantes de básica secundaria y media. 2. Realizar un entorno en el que un personaje creado por el estudiante puede conseguir recompensas, puntos, o similares al completar retos o misiones. 3. La potencia del entorno gamificado consiste en que dichas misiones, retos o tareas se relacionen con el desarrollo de habilidades y competencias y estén

	<p>guiados por recursos didácticos de apoyo (como vídeos, infografías, etc.) o del propio docente.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Se realiza por medio un personaje base (avatar) que el estudiante puede personalizar con un set de vestimentas y accesorios y que deberá cumplir 8 misiones que tienen que ver con el desarrollo de competencias científicas.5. Las misiones consisten en tareas que el estudiante debe hacer sobre juegos que incentiven habilidades relacionados con el pensamiento científico (observación, planteamiento de hipótesis, experimentación, análisis, conclusiones, y pensamiento basado en hechos), retos de su entorno (como por ejemplo encontrar problemas de su comunidad que pueden ser resueltos usando la ciencia), y recursos de aprendizaje que lo apoyen.6. El entorno también deberá contemplar elementos de gamificación relacionados con acumulación de puntos que permiten subir de nivel al personaje y la opción de entrenarse a su ritmo con las actividades de desarrollo de pensamiento y competencias científicas.7. Tipo de personajes que deberá incluir la plataforma (hay cuatro personajes base, un hombre y una mujer para estudiantes de primaria y un hombre y una mujer para estudiantes de bachillerato) que tendrán unas características particulares (ropa, accesorios) que se ajustan según las particularidades de población del departamento.8. Tipo de accesorio. Cada personaje debe disponer de 5 tipos de vestimenta y accesorios que los estudiantes pueden usar a fin de crear su personaje particular.9. La plataforma deberá tener 8 misiones a fin de que sean coherentes con la realidad del departamento.10. Los momentos de juego, de aprendizaje y retroalimentación dentro del entorno (escenario de actividades) ajustados a la realidad del departamento y de las consecuencias que deja la emergencia sanitaria.11. La plataforma debe contar con la facilidad de acceder desde las tabletas a entregar a Docentes y Estudiantes del proyecto.12. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.13. Actualización y sincronización del contenido permanente y automática.14. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación.15. Permite un fácil acceso a modificaciones y actualizaciones por parte del Equipo Técnico del Proyecto.16. Dispondrá de un módulo para diseño y adaptación de misiones y recursos del entorno que permita a los docentes y Equipo Técnico del Proyecto el desarrollo de nuevos recursos y juegos dentro del entorno.17. Dispondrá de un módulo de capacitación por medio de documentos pdf, infografías y videos para su uso mantenimiento y modificación del entorno.18. Generará indicadores de uso y aprovechamiento del entorno que permita al Equipo Técnico del Proyecto hacer seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del entorno.19. Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código informático, manual de
--	--

	<p>uso y mantenimiento, guía para diseño y adaptación de misiones para docentes, y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto.</p> <p>20. Número de usuarios aproximados que mínimo debe soportar es de: 9334 estudiantes y 183 docentes.</p>
2. Servidor	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe ofrecer y garantizar el servicio de almacenamiento, operación y funcionamiento a través de un servidor web hosting dedicado. 2. El proveedor deberá tener en cuenta todas licencias de software, hardware, insumos y demás necesarios para garantizar el funcionamiento correcto de la plataforma, sin que Up Holding incurra en gastos adicionales. 3. El proveedor deberá soportar el pago del servidor de la nube hasta la finalización del proyecto.
3. Soporte Técnico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de servicio: El proveedor debe soportar a UP HOLDING con una mesa de ayuda virtual, vía correo electrónico, telefónico y/o presencial, que garantice la resolución de situaciones asociadas al funcionamiento de la plataforma y el soporte de usuarios, durante el periodo de prueba e implementación. Liquidado el contrato el proveedor deberá brindar una garantía o soporte técnico ante errores del software o bugs.
4. Capacitaciones	<p>El proveedor debe entregar una capacitación mínima de 8 horas en la administración de la plataforma la cual debe incluir: Administración de cursos, administración de los usuarios, administración de actividades y módulos, principios básicos de personalización de la plataforma, gestión de informes. De igual manera debe suministrar un manual técnico y de usuario.</p>
5. Copias de seguridad	<p>El proveedor deberá mantener como mínimo copias de seguridad de: a. Base(s) de Datos de la Plataforma (LMS), Repositorio de Contenidos, y de las demás aplicaciones que contenga la plataforma, la cual debe ser entregada de manera quincenal y/o cada vez que se requiera.</p>
6. Informes	<ol style="list-style-type: none"> 1. La plataforma debe permitir la generación de datos estadísticos como son: número de alumnos, recursos más vistos, actividades utilizadas y debe mostrar las calificaciones. Los informes estadísticos deben tener libertad para ser parametrizados. 2. La visualización de los informes se podrá realizar desde la plataforma misma o exportarse a una tabla de archivo Excel o tabla de datos. 3. La plataforma debe permitir gestionar la información de los cursos, permitiendo crear, ingresar, actualizar, borrar (borrada físico) y consultar.
7. Entregables	<p>Entorno Gamificado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) entorno gamificado enfocado a un Entorno de aprendizaje a través de juegos y actividades interactivas con Acceso off line (algunos recursos) y seguimiento de avance a las actividades desarrolladas, con el fin de desarrollar competencias científicas, dirigido a estudiantes de básica secundaria y media. 2. Capacitación amplia y suficiente al Equipo Técnico del Proyecto en Operación, Uso, Solución de Inconvenientes más frecuentes, Desarrollo y Cargue de nuevos recursos educativo en el entorno gamificado. 3. Un (1) manual de uso y aprovechamiento del entorno gamificado

	<p>en formato digital (PDF) y/o audiovisual (Video) que presenta las instrucciones de uso para que los docentes puedan acceder con facilidad y comprendan la pertinencia de estos recursos para el desarrollo de competencias científicas.</p> <ol style="list-style-type: none">Una (1) guía para la construcción y validación de recursos educativos del entorno gamificado que presente los criterios para la elaboración de recursos educativos que puedan ser ingresados al repositorio, así como criterios de validación en los que se evalúa la pertinencia, consistencia, coherencia de estos recursos con las características asignadas con el fin de asegurar la calidad de los recursos, y algunas ayudas tecnológicas, que les sirvan de base para el diseño de sus propios recursos.Una (1) guía para el cargue de nuevos recursos educativos al entorno gamificado.Luego de liquidado el contrato garantía técnico de 3 meses para errores de programaciónCódigo fuente de programación del entorno gamificado. <p>Guía virtual de entrenamiento autónomo:</p> <ol style="list-style-type: none">Una (1) guía virtual e interactiva de entrenamiento autónomo para docentes de acuerdo con los parámetros y programa de entrenamiento desarrollado junto al equipo técnico del proyecto que interactúe con la plataforma educativa del proyecto y pueda operar tanto on line como off line.Código fuente de programación de la Guía virtual de entrenamiento autónomo (de ser necesario).Luego de liquidado el contrato garantía técnico de 3 meses para errores de programación.
--	---

ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES CIENTÍFICAS PARA DOCENTES

El trabajo de formación y desarrollo de competencias científicas que deben realizar los docentes con sus estudiantes requiere de habilidades especiales por parte de los docentes que implican sus capacidades para la enseñanza. Por lo que, el Programa para el fortalecimiento y aplicación de habilidades científicas, se establece como espacio para acordar lineamientos que impacten el actuar de los docentes en lo que respecta al desarrollo de competencias científicas, precisar conceptos, planear estrategias y contribuir al fortalecimiento de habilidades científicas en los docentes, que sean útiles en los procesos de enseñanza. Para ello, se desarrollarán encuentros, tanto de carácter presencial como virtual.

El entrenamiento especializado reconoce que el desarrollo de competencias científicas requiere articular de manera precisa, los aspectos conceptuales o de conocimiento con los intereses de los estudiantes, a través de metodologías y didácticas que favorezcan las habilidades asociadas a estas

competencias, como, por ejemplo, el pensamiento reflexivo y crítico, la comprensión del entorno, el reconocimiento de patrones y el análisis de ellos.

Como parte central del objetivo 1 del proyecto se encuentran los entrenamientos que se van a realizar a los docentes para el desarrollo de habilidades científicas y didácticas a los docentes. Para ello se tienen contemplados 2 encuentros por municipio a lo largo del proyecto donde cada encuentro tendrá un componente magistral y un componente personalizado en cada una de las instituciones. Tendrán una duración de 3 sesiones, una por día, de 6 horas cada una de acuerdo con la siguiente programación:

Día 1 – Capacitación Teórica	Entrenamiento presencial (Reunión de docentes de ciencias básicas delegados en cada municipio)	Primera parte	Duración
		Ponencia central sobre una línea de acción	1 hora
		Refrigerio	15 minutos
		Ponencia central sobre una línea de acción	1 hora
		Almuerzo	45 minutos
		Segunda parte	Duración
		Talleres de entrenamiento para el desarrollo de habilidades necesarias para aplicar in situ las dos líneas de acción seleccionadas.	3 horas
Día 2 – Punto de Partida para sistematización de experiencia		Con previo aviso a los docentes delegados de la IE que se visita, se solicita el desarrollo de una sesión conjunta de clase utilizando la metodología que consideran que ha permitido a sus estudiantes adquirir habilidades científicas. En este encuentro, el entrenador ayuda a dinamizar la sesión según las indicaciones de los docentes y reúne las prácticas que más se han ajustado a este objetivo. (Refrigerios)	3 horas
		Se realiza un encuentro entre los docentes y el entrenador para socializar las mejores prácticas y se realiza un intercambio de experiencias vivenciales. De esta parte del encuentro se deben generar	3 horas

		unas pautas para el diseño de sesiones de clase que permitan desarrollar habilidades científicas. (Refrigerios)	
Día 3 – Sistematización de Experiencias		Preguntas iniciales: ¿Para qué sistematizar? ¿Qué experiencias queremos sistematizar? ¿Qué aspectos centrales de esas experiencias interesa sistematizar?	0.5 horas
		Recuperación del proceso vivido	1 horas
		Análisis, síntesis e interpretación crítica del proceso.	1 horas
		Punto de llegada Conclusiones y aprendizajes	0,5 horas
		Encuentro Presencial de Red	3 horas

Para el desarrollo de las competencias en el marco del programa se trabajarán cinco líneas de acción:

TABLA 2: LÍNEAS DE ACCIÓN DEL ENTRENAMIENTO

Línea de Acción	Unidad Temática
Línea de acción 1:	Didáctica en la enseñanza de las ciencias
Línea de acción 2:	Investigación en el aula
Línea de acción 3:	Metodologías para el desarrollo de competencias científicas y de investigación
Línea de acción 4:	Creación de recursos educativos
Línea de acción 5:	Metodologías y didácticas de enseñanza en tiempos de emergencia

La coordinación de los encuentros presenciales será liderada por el equipo del proyecto, especialmente por razones logísticas, entre las que se encuentra la sistematización de la información; pero para mantener el enfoque de la Red de un trabajo constructivo y colaborativo se propiciarán metodologías dialógicas que resaltan las contribuciones de los docentes.

TABLA 3: RELACIÓN DE MUNICIPIOS Y DOCENTES POR NODO

NODO	MUNICIPIOS	DOCENTES
Rivera	Rivera	21
	Aipe	3

	Campoalegre	24
La Plata	La Plata	36
	La Argentina	9
Garzón	Garzón	24
	Gigante	9
	Guadalupe	9
	El Agrado	3
San Agustín	San Agustín	15
	Timaná	12
	Isnos	18
TOTAL	12	183 + 7 en reserva

TABLA 4: INSUMOS REQUERIDOS EN LOS ENCUENTROS PRESENCIALES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD
Talento Humano	Se requiere de un profesional en (economía o afines, ingeniería o afines, licenciatura o afines, áreas sociales o afines, ingenierías o afines) Con experiencia en formación y/o capacitaciones en las áreas de CTel o áreas de STEM o desarrollo de contenidos educativos virtuales o gamificación.	Presentar mínimo una hoja de vida.
	<ul style="list-style-type: none"> a. Brindar los lineamientos al equipo en las líneas temáticas del proyecto. b. Apoyo para selección, entrenamiento, orientación y acompañamiento de los capacitadores miembros del equipo técnico del proyecto. c. Apoyo en desarrollo de contenidos, material didáctico, actividades y evaluación de los cursos de entrenamiento. d. Apoyo en cargue de información y de contenidos de cursos a plataforma educativa. e. Apoyo en desarrollo de contenidos y material de la Guía de Entrenamiento Autónomo de docentes y el Entorno gamificado para estudiantes. f. Acompañamiento de la estrategia virtual y autónoma de los docentes. 	
	Coordinador de eventos Profesional en áreas relacionadas al Marketing, comunicación social, relaciones públicas, administración de empresa, ingeniería o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada en diseño y/o coordinación de eventos o apoyo en eventos o actividades relacionadas: <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto b) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas sobre todo en convocatoria y registro de participantes. 	Presentar mínimo una hoja de vida.

	<p>c) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto</p> <p>d) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos</p> <p>e) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos</p> <p>f) Mantener conexión con el encargado de comunicaciones del proyecto</p>	
Infraestructura física	<p>Alquiler o coordinación de espacio para capacitación con equipos audiovisuales y capacidad para mínimo 30 personas con protocolos de bioseguridad incluidos.</p> <p>Deberán presentar con la propuesta técnica los registros fotográficos de los posibles auditorios en los que llevarían a cabo las capacitaciones.</p>	36 auditorios
	<p>Mesa de recibo y listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.</p>	Un (1) listado de asistencia por jornada
Maquinaria y equipo	<p>Alquiler de un (1) computador por encuentro presencial por municipio</p>	(1) computador por encuentro presencial por municipio
	<p>Alquiler de un (1) videobeam de respaldo en previsión de falla del perteneciente al recinto</p>	(1) videobeam por encuentro presencial por municipio
Promoción y divulgación Material de identificación equipo de trabajo	<p>Pendón del proyecto en cada evento</p>	Cinco (5) pendones (Un (1) pendón por nodo + Un (1) de reserva)
	<p>Cuadernos para los Docentes de 100 hojas cuadriculado en pasta dura con logos del proyecto a una tinta y nombre de la capacitación</p>	190 cuadernos

	Lapiceros de tinta negra con tapa, con el logo del proyecto	190 lapiceros
	Certificado de diplomado convalidado con Universidad de media carta 4X4 a color personalizado con el nombre del docente	190 certificados
	Carnet de identificación con la imagen del proyecto para el equipo técnico y el talento humano del contratista incluye porta carnet para facilitar su visualización	13 carnets de identificación con porta carnet para equipo del proyecto
Refrigerios	Refrigerio que comprende un jugo de caja y un acompañante de pastelería como croissant, dedo de queso, pastel de pollo	210 refrigerios por encuentro por jornada por sesión
	Estación de agua, café y snacks en cada salón	Una (1) por encuentro por jornada por sesión
Insumos o materiales	Impresión de formatos de asistencia. Se debe tomar asistencia por cada jornada de cada sesión de entrenamiento	Las necesarias teniendo en cuenta todas las actividades
	Material de apoyo para el desarrollo del taller, paquete copias de material de innovación, impresión de kit pedagógicos por cada participante en el programa de entrenamientos	(De acuerdo a la oferta del oferente)
Tiquetes Aéreos	Tiquetes para el experto para apoyar y dar lineamientos al equipo (Ida y vuelta)	Los trayectos que se requieran
Viáticos y gastos de viaje	Transporte para el capacitador para apoyar y dar lineamientos al equipo (Ida y vuelta) capacitadores. Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	Dependen de la propuesta del oferente

REFRIGERIOS (AM/PM): El CONTRATISTA dispondrá que estos se suministren en los lugares donde se realicen las diferentes capacitaciones y tendrá las especificaciones. EL CONTRATISTA organizará y prestará el suministro de refrigerios, las personas a los que se dirige la capacitación y que autorice el supervisor. Las comidas tendrán las siguientes especificaciones de referencia, pero podrán tener intercambios por alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la porción

indicada; esta se servirá en el de acuerdo con las instrucciones del SUPERVISOR, con antelación al evento. Se debe garantizar refrigerio por jornada de capacitación, en los talleres serán 2 refrigerios por participante.

Entregables:

- Registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de cada uno de los encuentros identificando lugar y fecha del mismo.
- Base de datos de participantes sistematizada con información relevante para actividad docente y del proyecto determinada por Equipo Técnico
- Registro de asistencia
- Contenido programático
- Evaluaciones del evento y del capacitador
- Copia del informe final impresas debidamente foliadas y digitalizadas en un cd en cada informe.

CLÁUSULA SEXTA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente Contrato es la suma de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430)**. La forma de pago del Contrato será así:

PAGO	TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DETALLE
Anticipo	\$328.476.729	30%	Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor
Primer pago del contrato	\$ 54.746.121	5%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega de la guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del contenido transmedia (instalador, pdf y/u otro) donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía por un valor de \$23.400.000

			del rubro 04. Servicios Tecnológicos
Segundo pago del contrato	\$ 306.578.280	28%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega plataforma de gamificación donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía \$130.485.000 del rubro 04. Servicios Tecnológicos
Tercer Pago del contrato	\$ 295.629.056	27%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega informes de todos los encuentros presenciales y seguimiento de dos encuentros virtuales donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la capacitación \$174.621.729 del rubro 03. Capacitación
Cuarto pago del contrato	\$109.492.243	10%	Informe final del contrato

CLÁUSULA SEPTIMA SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones.

PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión del presente contrato se delegará por parte del CONTRATANTE, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 1) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. 2) Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a EL CONTRATISTA para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. 3) Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. 4) Proyectar el

acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. 5) Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. 6) Una vez entregados los informes correspondientes por parte del CONTRATISTA, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. 7) Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor.

CLÁUSULA OCTAVA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE las siguientes pólizas de seguros a través de una compañía de seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá, donde atenderán cualquier reclamo, así:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: SECCION III- GARANTIAS-SUBSECCION I GENERALIDES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y
- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la Ley y del presente título.

Artículo 2.2.1.2.3.1.3 **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato".

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

Etapas Precontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgos amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			NO	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salariosy Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.

Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
---	--	----------	--	-----------	-------------------------------	--

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. ± Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Quando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARAGRAFO 1: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 2: Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. ± Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por UP HOLDING SAS, el valor de la garantía se reduce, UP HOLDING SAS solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 3: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las

sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, UP HOLDING SAS exigirá al contratista ampliar el valor de a garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración que requiere este servicio será de nueve (9) meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución. Se deberá dar cumplimiento al siguiente cronograma:

Actividades	Cronograma														
	Mes														
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Encuentros Presenciales de Entrenamiento				■				■							
Encuentros Presenciales con la Red y entrenamiento				■				■			■				
Encuentros Sincrónicos de Red y Entrenamiento				■	■	■	■	■	■	■	■	■			
Entorno gamificado				■	■	■									■
Guía de Entrenamiento Autónomo				■	■										

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento: Huila Municipios: Agrado, Aipe, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Rivera, San Agustín, Timaná.

SEDE	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN SEDE
1	Isnos	I.E. José Eustasio Rivera - Sede Principal	IND AV EL ESTUDIANTE
2	San Agustín	Laureano Gómez	KR 12 # 1A-20
3	San Agustín	Carlos Ramon Repizo	CL 2 # 9-10

4	Timana	La Gaitana	CL 2 # 2-80
5	Isnos	Col Bordonos	VDA BORDONES
6	Isnos	Rafael Pombo	EL CENTRO
7	San Agustin	Alianza Para El Progreso	CL 1 KR 8 ESQUINA
8	San Agustin	Los Cauchos	VDA LOS CAUCHOS
9	Isnos	Miguel De Cervantes Saavedra	EL CENTRO
10	Timana	El Tejar	VDA EL TEJAR
11	Timana	Cascajal	VDA CASCAJAL
12	San Agustin	Obando	VDA OBANDO
13	Isnos	Belen	VDA BELEN
14	Isnos	Silvania	VDA SILVANIA
15	Timana	Naranjal	INSP NARANJAL
16	La Plata	San Sebastian	KR 8 # 4-51
17	La Plata	Misael Pastrana Borrero	KR 4 CL 3
18	La Argentina	Montoya Gaviria	KR 2 # 5-36
19	La Plata	Villa De Los Andes	INSP BELEN
20	La Plata	Instituto Agrícola	KM 1 VIA POPAYAN
21	La Plata	Pedro Maria Ramirez	CL 3 # 7-08
22	La Plata	Luis Carlos Trujillo Polanco	KR 8 # 7-19
23	La Plata	Marillac	CL 3 # 4-67
24	La Plata	San Jose	CL 3 # 4-67
25	La Argentina	Elisa Borrero De Pastrana	CL 5 # 1-48
26	La Plata	Col-Coop-La Plata	CL 9 # 9-07
27	La Plata	San Vicente	INSP SAN VIENTE
28	La Argentina	Las Toldas	VDA LAS TOLDAS
29	La Plata	Monserate	INSP MONSERRATE
30	La Plata	Institucion Educativa Gallego - Sede Principal	INSP GALLEGO
31	Aipe	I.E. Jesús Maria Aguirre Charry - Sede Principal	CL 5 8 402
32	Rivera	Misael Pastrana Borrero	KR 6 CL 2
33	Campoalegre	Eugenio Ferro Falla	CL 29 # 6-44
34	Campoalegre	JOSE HILARIO LOPEZ	CL 16 # 7-75
35	Campoalegre	ECOPETROL	CL 18 # 2-42
SEDE	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN SEDE
36	Rivera	Margarita Rivera	CL 4 # 8-45
37	Rivera	Francisco De Jesús Garzón	KR 7 # 1-07
38	Rivera	La Ulloa	VDA LA ULLOA
39	Rivera	Núcleo Escolar El Guadual	VDA EL GUADUAL
40	Rivera	Andrés Avelino Longas	KR 8 # 5-51
41	Rivera	Riverita	INSP RIVERITA
42	Campoalegre	Cincuentenario	KR 13 CL 17 ESQUINA
43	Campoalegre	Vivienda Obrera	KR 11 # 33-07

44	Campoalegre	Encarnación Salas De Motta	CL 16 # 13-10
45	Campoalegre	Panamá	CL 23 # 7-60
46	Campoalegre	Alfonso López	KR 12 # 28-14
47	Garzón	Jenaro Díaz Jordán	KR 9 CL 10
48	Garzón	Luis Calixto Leiva	CL 9 # 5-100
49	Garzón	Simón Bolívar	CL 7 # 1B-35
50	Garzón	Barrios Unidos	KR 15 # 1-25
51	Gigante	Ismael Perdomo Borrero	KR 7 # 1-11
52	Agrado	La Merced	SALIDA VIA A GARZON
53	Garzón	Tulio Arbeláez	CEN POBL ZULUAGA
54	Garzón	San Cayetano	KR 4 # 4-08
55	Guadalupe	María Auxiliadora	AV CERVANTES
56	Guadalupe	Ntra Sra Del Carmen	VDA MIRAFLORES
57	Gigante	Silvania	CRREG SILVANIA
58	Gigante	Jorge Villamil Ortega	VDA BAJO COROZAL
59	Guadalupe	La Planta	VDA LA PLANTA
60	Garzón	San Gerardo	CEN POBL SAN GERARDO
61	Garzón	Caguancito	CEN POBL CAGUANCITO

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por EL CONTRATANTE como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses DEL CONTRATANTE, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARAGRÁFO: En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria,

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. UP HOLDING SAS podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS ANEXOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLAUSULA VIGESIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de junio de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0



Contratista
FABIAN RICARDO CARO APONTE
Representante Legal
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
Nit 830.070.095-1